



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 031-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 18 de marzo de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2026-CM-MDSS, de fecha 17 de marzo de 2026, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 12625, de fecha 11 de marzo de 2026, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional "INFOM", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 12625, de fecha 11 de marzo de 2026, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional "INFOM", por el cual se invita a participar en el curso especializado para secretarios generales y regidores, sobre LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2027-2030, a realizarse los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026, en la Ciudad de Lima;

Que, mediante el Informe n.º 179-2026-OSGTD-MDSS, de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario, quien solicita disponibilidad presupuestal, respecto a la invitación a los miembros del Concejo Municipal para su participación en las capacitaciones que a continuación se detallan: Oficio Múltiple n.º 051 - 2026/INFOM-PRE - Invitación al Curso Taller Especializado denominado "TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2027-2030" ORGANIZADO POR INFOM, los días 19, 20 y 21 de marzo del 2026, a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Informe n.º 537-OGPP-MDSS-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 498-OP-OGPP-MDSS-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado por el monto total de S/ 34,300.00 (Treinta y cuatro mil trescientos con 00/100 soles), tal como se detalla en el cuadro siguiente:

OFICIO MULTIPLE N° 051-2026/INFOM-PRE - INVITACION A CURSO TALLER ESPECIALIZADO "TRANSFERENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DOCUMENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2027-2030" ORGANIZADO POR INFOM, A REALIZARSE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE MARZO DEL 2026 EN LA CIUDAD DE LIMA			
ITEM		POR PARTICIPANTE	POR 05 PARTICIPANTES
INSCRIPCION		700.00	3,500.00
VIÁTICOS (*4 DÍAS)	320	1,280.00	6,400.00
PASAJES		1,500.00	7,500.00
TOTAL		3,480.00	17,400.00

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 182-2026-OSGTD-MDSS, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien solicita opinión legal, respecto a las invitaciones de capacitación para los regidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, las mismas que cuentan con el informe de disponibilidad presupuestal, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Opinión Legal n.º 151-2026-OGAL-MDSS/RDIV, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que teniendo en cuenta que existen los Informes de disponibilidad presupuestal n.º 537-OGPP-MDSS-2026 e Informe n.º 445-OGPP-MDSS-2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la participación de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en diferentes cursos de capacitación como es el caso del "CURSO TALLER DE PREPARACION DEL RESUMEN ANUAL DE LA FISCALIZACION DE LOS REGIDORES PARA SER ENTREGADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL 2027" a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026; la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, el Concejo Municipal como máximo órgano de gobierno local, someta a debate y autorice el viaje, según el sustento que se haga de los viajes los cuales deben ir acorde a los interés y objetivos institucionales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2026-CM-MDSS, de fecha 17 de marzo de 2026, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la participación de los señores regidores Jaime Baltazar Riveros Najarro y Alexandra María Huanca Gómez en el curso especializado para secretarios generales y regidores, sobre LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2027-2030, a realizarse los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026, en la Ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 005-2026-CM-MDSS, de fecha 17 de marzo de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores Jaime Baltazar Riveros Najarro y Alexandra María Huanca Gómez en el curso especializado para secretarios generales y regidores, sobre LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2027-2030, a realizarse los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026, en la Ciudad de Lima. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el Informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisanebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abd. Briegel Nuñez Castro
ALCALDE PROXIMO



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”